



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS06230216

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

\$

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales

 Oficio No. SGPARN.02.MIC.2954/16
 Xalapa, Ver., a 02 de junio de 2016

RAFAEL SALAZAR JIMÉNEZ
 Reforma número 30
 Colonia Libertad
 91270; Perote, Ver.
INFORMACIÓN TESTADA.
 Fundamento legal: Art. 113
 Frac. I LFTAIP. En virtud de
 tratarse de información que
 contiene datos personales

 INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art. 113 Frac. I LFTAIP.
 En virtud de tratarse de información que contiene datos personales

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0623/02/16 de fecha 18 de febrero del 2016, presentado por Rafael Salazar Jiménez, persona física con actividad de autotransporte de materiales y residuos peligrosos, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal la modificación por inclusión y baja de unidades, así como cambio de domicilio de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para prestar servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 16 de Junio de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3182/06 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, autorización número **30-010-PS-I-04D-06** para la prestación de servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos consistentes en: Combustóleo n.e.o.m., UN 1993 Clase 3; para ocho (8) unidades con capacidad de carga total de 162 000 litros, con una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- II. Que con fecha 24 de abril de 2009, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1427/09 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, modificación por reemplazamiento e inclusión de unidades y residuos a la autorización número **30-010-PS-I-04D-06** para la prestación de servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos consistentes en: Destilados de petróleo UN 1268; Asfalto UN 1999; Diesel combustible UN 1202; Aceite de petróleo crudo UN 1267; Sustancias líquidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente UN 3082; Aceite de petróleo UN 1270; Combustible para máquinas a gasolina UN 1203; Combustóleo UN 1993; Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente UN 3077; todos clase 3. Para dieciséis (16) unidades con capacidad de carga de 401 000 litros.
- III. Que con fecha 04 de diciembre de 2009, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4607/09 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, modificación por inclusión de unidades a la autorización número **30-010-PS-I-04D-06** para la prestación



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.2956/16
Xalapa, Ver., a 02 de junio del 2016

de servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, quedando en diecisiete (17) unidades con capacidad de carga de 401 000 litros.

- IV. Que con fecha 20 de julio de 2011, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3004/11 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, prórroga por cinco años contados a partir del 20 de julio de 2011, de la vigencia de la autorización número **30-010-PS-I-04D-06** para prestar servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Destilados de petróleo UN 1268; Asfalto UN 1999; Diesel combustible UN 1202; Aceite de petróleo crudo UN 1267; Sustancias líquidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente UN 3082; Aceite de petróleo UN 1270; Combustible para máquinas a gasolina UN 1203; Combustible UN 1993; Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente UN 3077; todos clase 3, para doce unidades con una capacidad de carga de 235 000 litros.
- V. Que con fecha 19 de octubre de 2012, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4405/12 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, modificación por inclusión y baja de unidades, de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para prestar servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, quedando en dieciocho unidades con una capacidad de carga de 296 730 litros.
- VI. Que con fecha 07 de agosto del 2013, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3200/13 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, modificación por inclusión y baja de unidades, de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para prestar servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, quedando en veintitrés unidades con una capacidad de carga de 388 230 toneladas.
- VII. Que con fecha 03 de marzo del 2015, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0995/15 a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, modificación por inclusión y baja de unidades, de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para prestar servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, quedando en veinticuatro unidades con una capacidad de carga de 394.23 toneladas.
- VIII. Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0623/02/16 de fecha 18 de febrero del 2016, **Rafael Salazar Jiménez**, solicitó la modificación por inclusión y baja de unidades, así como cambio de domicilio, de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para prestar servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.2956/16
Xalapa, Ver., a 02 de junio del 2016

establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Otorgar la modificación por inclusión y baja de unidades de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, de fecha 20 de julio del 2011, a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, quedando en veinticinco unidades, doce de la autorización (prórroga) señalada, ocho inclusiones y dos bajas de la modificación de fecha 19 de octubre de 2012, siete inclusiones y dos bajas de la modificación de fecha 07 de agosto del 2013, seis inclusiones y cinco bajas de la modificación de fecha 03 de marzo del 2015, tres inclusiones y dos bajas de la presente modificación. La capacidad de carga queda en 452 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y/o líquido, conforme a la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de serie / Inventario vehicular	Modelo	Carga útil (litros)
-----	Tractor	290DY1	3WKDD40XX9F820824	2009	-----
-----	Tractor	885DX9	3WKDD40XX7F802515	2007	-----
-----	Tanque	420DY1	021644	1973	22,000
-----	Tanque	651WC7	FM6262	1980	42,000
-----	Tanque	597WC7	3A9ST4032X1019079	1999	40,000
-----	Tanque	531WC7	3C91545398A115586	2008	45,000
-----	Tractor	460DY1	3WKDD40X95F620186	2005	-----
-----	Tractor	621DY1	3FDXF46S2XMA35784	1999	-----
-----	Tractor	932AK4	3WKDD60X1VF487144	1997	-----



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. SGPARN.02.MIC.2956/16
Xalapa, Ver., a 02 de junio del 2016

-----	Tractor	068AK4	3WKADB0X99F824743	2009	-----
-----	Tractor	017AK4	DF257LMEB03164	1981	-----
-----	Tanque	660UM1	85CTE3T1266	1985	35,500
-----	Tanque	654UM1	3A9ST403XX1019072	1999	40,000
-----	Tractor	962AK4	3WKDD40X35F618465	2005	-----
-----	Caja cerrada	678DY1	3GBKC34G51M112403	2001	3,500 Kilogramos
-----	Tanque	296WT3	943TMH01717	1994	42,000
-----	Tractor	789DY1	3WKADB0X37F639326	2007	-----
-----	Tractor	817DY1	3WKDD40XXFF860235	2015	-----
-----	Caja cerrada	640DY1	L501928	1985	6,000 Kilogramos
-----	Tanque	233WT4	3L9F4433XFU018016	2015	44,000
-----	Tanque	288WT4	3L9F44334DU018008	2013	44,000
-----	Tractor	861DY1	3WKDD40X6EF850753	2014	-----
-----	Tractor	716EU9	1XP7DB9X46D893322	2006	-----
-----	Tanque	83TX3B	FM2410	1974	44,000
-----	Tanque	441XN8	3L9F44333FU018018	2015	44,000

SEGUNDO.- Otorgar la modificación por cambio de domicilio de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06** para la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, de fecha 20 de julio del 2011, a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, quedando en Reforma número 30, Colonia Libertad, código postal 91270 en Perote, Ver.

TERCERO.- La autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06**, para la prestación de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, emitida con fecha 20 de Julio de 2011, a favor de **Rafael Salazar Jiménez**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

CUARTO.- **Rafael Salazar Jiménez**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (prórroga) número **30-010-PS-I-04D-06**.

QUINTO.- **Rafael Salazar Jiménez**, debe ingresar a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual (COA), durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos NaturalesOficio No. SGPARN.02.MIC.2956/16
Xalapa, Ver., a 02 de junio del 2016

de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Finalmente se hace del conocimiento a **Rafael Salazar Jiménez**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización (prórroga) y la presente modificación.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.
C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0623/02/16

JAGA' JASE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx